

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140 -02-2014-MPT

Talara, 17 de Febrero del Dos mil catorce

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRA TALARA - TALARA - PIURA", con código SNIP 179963 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS (Murgisa Servicios Generales S.R.L. SE & VI S.A.C.), cuyo inicio contractual fue el 30 de Noviembre del 2012 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

- Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido efectuar la Liquidación Final de la referida obra.
- Que mediante Resolución de Alcaldía N° 034-1-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 11'122,844.54 (Once millones ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro con 54/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 180 días calendario, con Precios vigentes al mes de Setiembre 2011, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías Mineras y Participación de Rentas de Aduanas. Según documento fuente de pagos, la obra se ejecuto financieramente con Recursos Ordinarios – Rubro 00.
- Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 11'516,701.48** (Once millones quinientos dieciséis mil setecientos uno con 48/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 11'122,844.54 incluido IGV según Contrato de Obra N° 025-9-2012-MPT mas Reajuste Precios Presupuesto Principal de S/377,295.52, **menos** Deducciones por Adelanto Directo que no corresponde de S/5,797.91; **mas** Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 5,043.24; **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 7,227.19 **mas** Reintegro por Compensación de Tiempo de Servicios de S/.10,088.90.
- Que, mediante R.A. N° 417-6-2013-MPT de fecha 03/06/2013 se declara improcedente la ampliación de plazo parcial, la misma que es notificada al ingeniero residente de obra mas no al contratista, contraviniendo a la normatividad vigente, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 40 de fecha 13/01/2014, absuelve consulta precisando "que al no llevarse a cabo la notificación del acto administrativo que resuelve la solicitud de ampliación de plazo de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considera ampliado el plazo por 30 días calendario, culminando el plazo de ejecución de la obra el día 27/06/2013".
- Que con carta notarial s/n de fecha 22.01.2013, el Representante Común del Consorcio Constructores Asociados señor Tobías Desiderio Murga Pastor, expresa ante la Municipalidad Provincial de Talara la RENUNCIA A LOS GASTOS GENERALES por su solicitud de ampliación de plazo por 30 días.
- Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

1.- CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado

Reajuste Precios Ppto. Principal	S/.	11'122,844.54
Deducción por Adlto Directo que No Corresponde	(	5,797.91)
Intereses por Demora Pago de Valorizaciones		5,043.24
Reintegro Compensación Vacacional		7,227.19
Reintegro C.T.S.		10,088.90

1.2 Costo Total de la Obra

S/.

11'516,701.48

2.- ADELANTOS

2.1 Directo

1'000,000.00

2.2 Amortizado

1'000,000.00 ✓

Saldo

S/.

0.00

3.- VALORIZACIONES

3.1 Autorizadas

11'122,844.54

3.2 Netas Pagadas

(11'122,844.54)

Saldo

S/.

0.00

4.- REAJUSTE DE PRECIOS PPTO. PRINCIPAL

4.1 Reconocido

377,295.52

4.2 Pagado

0.00

Saldo

S/.

377,295.52 ✓

5.- DEDUCCIONES POR ADELANTO EFECTIVO

5.1 Reconocido

(5,797.91)

5.2 Ejecutado

0.00

Saldo

S/.

(5,797.91)

6.- INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZACIONES

6.1 Reconocidos

5,043.24

6.2 Pagados

0.00

Saldo

S/.

5,043.24 ✓

7.- OTROS REINTEGROS

Por Compensación Vacacional

7,227.19

Reconocido

7,227.19

Pagado

0.00

7.2 Por Compensación Tpo. De Servicios

10,088.90 ✓

Reconocido

10,088.90

Pagado

0.00

Saldo

S/.

17,316.09

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO

A FAVOR

EN CONTRA

1.- Adelantos

0.00

0.00

2.- Valorizaciones

0.00

0.00

3.- Reajuste de Precios

377,295.52

0.00

4.- Deducción por Adelanto Efectivo

5,797.91

(17)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

5.- Intereses por Demora en Pagos	5,043.24	0.00
6.- Otros Reintegros	17,316.09	0.00
TOTAL	S/. 399,654.85	5,797.91

SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA S/. 393,856.94

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones Pagadas	11'122,844.54
2.- Reajuste de Precios Ppto. Principal	377,295.52
3.- Deducción Adlto. Efectivo que No Corresponde	(5,797.91)
4.- Intereses por Demora en Pago Valorizaciones	5,043.24
5.- Compensación Vacacional	7,227.19
Compensación Tpo. De Servicios	10,088.90

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

S/. 11'516,701.48

Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: " **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA - TALARA - PIURA**", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, durante el período del 27 de Noviembre del 2012 al 27 de Junio 2013, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 11'516,701.48 (Once millones quinientos dieciséis mil setecientos uno con 48/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el quinto considerando.

Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor del contratista "Consorcio Constructores Asociados"** de **S/. 393,856.94 (Trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y seis con 94/100 Nuevos Soles)** constituido por: Reajuste de Precios de Presupuesto Principal de S/. 377,295.52; **mas** Intereses Por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 5,043.24; **mas** Reintegro Por Compensación Vacacional de S/. 7,227.19; **mas** Reintegro Por Compensación Tiempo de Servicios de S/. 10,088.90; **menos** la Deducción por Adelanto Efectivo que No Corresponde de S/. 5,797.91. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver las Cartas Fianza N° 0011-0270-9800013336-67 por S/. 1'000,000.00 y la N° 0011- 0270-9800013328-64 por S/. 112,285.00 del BBVA Bco. Continental, que como Garantía de Fiel Cumplimiento presentó el contratista, y a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que de conformidad a lo señalado en párrafos precedentes procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

(17)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 11'122,844.54 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 11'516,701.48 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.

La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----



Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCA
SECRETARIA GENERAL

Arq. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL

CC:
CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQUIDACION DE OBRAS, OCI, OPI,
ARCHIVO

jffm/lf



10